

DECLARACION JURADA DE MEJORA DE PROPIEDAD.-



En la ciudad de Montecristi, Provincia del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes Marzo del año dos mil veintitrés (2023), Por ante mí, Dr. Anselmo Radames Marichal Abreu, Notario Público de los del Número 6981, para el Municipio de Montecristi, domiciliado y residente en la calle Rafael Perello, casa No. 118, de esta ciudad de Montecristi, ha comparecido personalmente la señora ARELIS CANDELARIA ESPINAL GILBERT, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 086-0000128-6, domiciliada y residente en la calle Las Flores, casa No. 4028, de la ciudad de Manzanillo, del Municipio de Pepillo Salcedo, y de tránsito en esta ciudad de Montecristi, persona a quien doy fe conocer y me ha declarado bajo la fe del juramento Libre y voluntariamente lo siguiente: PRIMERO: Que ella es propietaria de un Local comercial, con dos (2) cubículos, inserto en la parcela 1-B-2, del D. C. No. 13, Lugar Gozuela, sitio Manzanillo, del Municipio de Pepillo Salcedo, Provincia de Montecristi, ubicado en el sector Manhattan, CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES AL NORTE: Los Jacobos, AL SUR: calle Las flores, AL ESTE: Ana Mercedes y AL OESTE: señora Arelis. SEGUNDO: que las anteriores declaraciones la hace con la finalidad de dejar constancia y notoriedad publica de lo expuesto precedente para los fines que puedan ser de interés a cualquier persona o institución, TERCERO: Que todo cuanto dice y externa puede comprobarse, que el bien inmueble descrito anteriormente, lo ha construido con dinero de su propio peculio y esfuerzo personal, CUARTO: y que no teniendo constancia escrita, por tal motivo ha comparecido por ante el Notario Infrascrito en solicitud de poseer un título de propiedad, en consecuencia y virtud de las declaraciones tan verdaderas hecha por la declarante de la mejor buena fe, se evidencia claramente que la señora Arelis Candelaria Espinal Gilbert, que el inmueble descrito anteriormente y en virtud de ello puede usarlo y disponer de el como cosa que le pertenece a justo título, dominio y señorío. - ACTO que he leído en presencia de los señores Rosa Emperatriz Cabrera Jiménez y Adrián Damián Taveras Espinal, dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 086-0000080-9 y 402-1172117-6, domiciliados y residentes en la ciudad de Manzanillo, del Municipio de Pepillo Salcedo, y de tránsito en esta ciudad de Montecristi, testigos instrumentales libres de las tachas y excepciones que establece la ley.- En virtud de estas declaraciones se levanta la presente acta de declaración jurada de mejora de propiedad, que después de leída en voz alta al compareciente y testigos, la encontraron conforme a sus declaraciones, por lo que he requeridos a firmar, lo hacen junto con migo y por ante mí Notario Público, infrascrito que Certifico y doy Fé.-

Arelis Candelaria Espinal Gilbert.-
Declarante.-

(sigue al dorso).-

2/2

Rosa E Cabrera

Rosa Emperatriz Cabrera.-
Testigo.-

Adrián Taveras

Adrián Damián Taveras Espinal.-
Testigo.-

Dr. Anselmo Radames Marichal
Dr. Anselmo Radames Marichal
Notario Público.-

